



EL JEFE DE LA OFICINA DE SISTEMAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA-INDERVALLE

CERTIFICADO

En atención a los requisitos descritos en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1, la sede electrónica institucional de INDERVALLE en su página WEB <https://www.indervalle.gov.co/> cumple con los criterios de accesibilidad.

**Menú nivel: ANEXO TÉCNICO 1.
ACCESIBILIDAD WEB.**

Subnivel: DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

| ÍTEM | NORMATIVIDAD | RESPONSABILIDAD |
|---|---|--|
| a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1. | La solución tecnológica es desarrollada por el Grupo TIC, la implementación está a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones quien es el responsable de las publicaciones en la página web |
| c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5. | TIC |
| f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32. | TIC |
| g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de | TIC |



| | | |
|--|---|--|
| | 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20. | |
| h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf). | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20. | TIC/ Secretaria General / Comunicaciones |
| i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20. | Todas las dependencias |
| d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador? | Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20. | TIC |

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los (26) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

JESUS ALBENIS SOLIS HINESTROZA
Jefe de Oficina de Sistemas
INDERVALLE

PROYECTO: Katherine Vásquez Betancourth Cargo: Contratista Asistente de Sistemas Firma: **KATHERINE V.**